

Tres seccionadores de 52 KV, 630 A sin CPT.
Un interruptor tripolar PVA de 52 KV, 1.250 A.
Tres transformadores de intensidad.
Un seccionador tripolar de 52 KV, 630 A, con CPT.
Tres transformadores de tensión.
Tres pararrayos autoválvulas.

La unión entre la posición de línea descrita con el apoyo de principio de línea aérea se realizará mediante 160 metros de cable l por 240 milímetros cuadrados, de cobre, de 26/45 KV.

Nota: Ha sido desmontada la posición de línea a 45 KV Embid y Requijada (autorizada el 13 de marzo de 1975) por haber pasado esta línea a la tensión de 15 KV.

Zaragoza, 26 de mayo de 1986.-El Jefe de Servicio Provincial, Mario García-Rosales González. 3.400-D (60286).

20573 RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora subterránea de 250 KVA en calle Puente Viejo, de Illueca (AT 193/1985).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo subterránea, situada en calle Puente Viejo, destinada a atender la demanda de energía eléctrica de las viviendas de nueva construcción, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.919.259 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres cabinas metálicas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con CPT.

Una celda de protección y maniobra con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y fusibles de APR.

Un transformador de 250 KVA, 15/0,380/0,220 KV.

Zaragoza, 28 de mayo de 1986.-El Jefe de Servicio Provincial, Mario García-Rosales González. 3.394-D (60285).

20574 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 10 KV «Iserie-Navardún» (AT 197/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en

la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en los términos municipales de Iserie, Gordún, Urriés y Navardún, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1984, con presupuesto de ejecución de 12.191.476 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: CD Iserie.

Final: ET Navardún.

Longitud: 8.271 metros.

Recorrido: Términos municipales de Iserie, Gordún, Urriés y Navardún.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 3 de junio de 1986.-El Jefe de Servicio Provincial, Mario García-Rosales González. 3.599-D (60287).

20575 RESOLUCION de 4 de junio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una ET interperie de 160 KVA y su acometida aérea a 15 KV en paraje Los Guarales, del barrio Peñaflo, Zaragoza (AT 9/1986).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de interperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Zaragoza, barrio Peñaflo, paraje Los Guarales, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza, octubre de 1985, con presupuesto de ejecución de 568.800 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segundo.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con un seccionador tripolar, autoválvulas, fusibles y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida:

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 10 metros de longitud, que derivará de la línea Villamayor-Peñaflor, y estará formada por tres conductores de LA-30.

Zaragoza, 4 de junio de 1986.-El Jefe de Servicio Provincial, Mario García-Rosales González. 3.600-D (60288).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

20576 RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12, línea Solana-Cortegana.

Final: Apoyo número 13 de la misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,32.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto Cooperativa Santa María Magdalena, en Solana Barros.

Finalidad de la instalación: Desvío de la línea existente por construcción en bodega.

Presupuesto en pesetas: 1.031.325.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.844.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-5.340-14 (60246).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

20577 RESOLUCION de 3 de mayo de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.901 CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV (20 KV); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV (20 KV), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con origen en la subestación de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», de Santa María del Páramo y 7.668 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Santa María del Páramo, en su anejo de igual nombre, Pobladura de Pelayo García en el de Pobladura, Laguna Dalga en el de Laguna y Bercianos del Páramo en su anejo de Zueros del Páramo, cruzando la carretera de circunvalación de Santa María del Páramo, caminos de fincas y accesos a pueblos, canales y acequias de riego, las carreteras C-631 por el kilómetro 45,075 y LE-415 en una derivación, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, línea eléctrica a 220 KV de Endesa, línea eléctrica de baja tensión y otra a 45 KV línea eléctrica a 380 KV de Endesa, con las siguientes derivaciones; del apoyo número 4 al CT de Laguna Dalga; de los apoyos números 18, 23 y 33 a CCTT de riegos; del A. número 43, con 81 metros de longitud al nuevo CT de Zueros de Páramo; del A. número 46 con 1.882 metros al futuro CT número 4 en Pobladura de Pelayo García con una derivación desde el A. número 4 al CT número 3 de Pobladura y otra desde el apoyo número 12 con 593 metros al CT número 5 de Pobladura, del apoyo número 52 con 535 metros al CT número 6 y otra desde el apoyo número 55, con 69 metros al CT número 7, finalizando la línea general en el CT número 1 de Pobladura de Pelayo García.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de mayo de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-12.405-C (51178).

20578 RESOLUCION de 17 de mayo de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente, 4.799-CL; R. I., 6.340).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización